

II CLASICA DE ARICO

3 DE DICIEMBRE 2016

REGLAMENTO PARTICULAR

ARTICULO 1.- ORGANIZACION

1.1.- El Club Deportivo Escudería Arico Competición, socio de la F. E. V. A, número 421, organiza en Tenerife el día 3 de Diciembre 2016, el evento denominado "II CLASICA DE ARICO" de regularidad para vehículos históricos. Este evento se desarrollara de acuerdo con la normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos (F. E. V. A.) y con el presente Reglamento Particular aprobado por la misma.

1.2.- Orden de prelación:

Serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- a) El Reglamento Gral. de Circulación RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II.
- b) Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación).
- c) El Reglamento General FEVA para la especialidad.
- d) El Reglamento de la Clásica Islas Canarias 2016
- e) El Reglamento del Campeonato Provincial de Tenerife Clásicos 2016.
- f) El presente Reglamento Particular.

1.3.- Staff del Evento:

Director Evento y Responsable de Seguridad Vial	D. Francisco Javier Martín Delgado
Adjunto a la Dirección del Evento:	D. Cristo David Marrero Pérez.
Comisario del Evento:	D. Jacobo Febles Aguilar
Comisario Cronometradores y Resultados:	D. Juan José Llanos

ARTÍCULO 2.- DESCRIPCION DEL EVENTO

2.1.- El evento consistirá en dos etapas con dos secciones y un recorrido secreto total de 262.20 kilómetros, de los cuales 114.14 corresponden a la primera etapa y 148.06 a la segunda etapa, a una media impuesta siempre inferior a 50 kilómetros por hora, a realizar en carreteras abiertas al tráfico por lo que los participantes deberán respetar, en todo momento, las normas del Código de la Circulación.

RECORRIDO

1ª ETAPA	1ª Sección:	142.6 Km.
	2ª Sección	68.35 Km.
TRAMO ESPECIAL DE CALIBRACION		
Calibrado con TERRATRIP 303 PLUS		
Araya-Candelaria		

ARTICULO 3.- VEHICULOS ADMITIDOS

3.1.- Serán admitidos a participar en la "II CLASICA DE ARICO" los vehículos cuya fecha de fabricación sea anterior o igual al 31 de diciembre de 1982, y los vehículos posteriores a esa fecha que se relacionan en el Anexo del Reglamento CIC 2016, todos ellos con mas de 25 años.

3.1.1.- Los vehículos que no cumplan con el artículo anterior y tengan 25 años a la fecha del evento podrán participar en la categoría post-82 y figurarán en clasificación aparte.

3.2. No se permitirá la participación de ningún vehículo que no cumpla con el artículo anterior ni siquiera fuera de clasificación

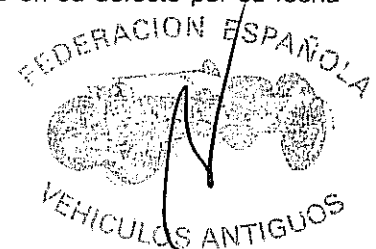
3.3.- En caso de que la fecha de su primera matriculación no se corresponda con la antigüedad del vehículo, se tomará la fecha de fabricación de la unidad con la que solicita la inscripción pero será el interesado quien deba demostrar la fecha de fabricación mediante certificado expedido por el fabricante. Ante cualquier duda, será el Comité quien determine la admisión del mismo.

3.4.- Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con ITV en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

3.5.- No serán admitidos aquellos vehículos que no estén técnicamente aptos para la participación en el evento, como perdidas de aceite en motor, combustibles y otros líquidos, sistema de iluminación del vehículo defectuoso-averiado, etc.

3.6.- Los vehículos serán encuadrados en clases por su año 1ª matriculación o en su defecto por su fecha de fabricación.

- Clase E de 1 de enero de 1946 al 31 de diciembre de 1960.
- Clase F de 1 de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1970.
- Clase G de 1 de enero de 1971 al 31 de diciembre de 1980.
- Clase H a partir del 1 de enero de 1981.



ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1.- Serán admitidos a participar en la "II CLASICA DE ARICO"

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como acompañantes, solo se requiere ser mayor de 18 años o entre 12 y 18 años con permiso paterno o del tutor por escrito.

4.2.- Serán admitidos como Concursantes en la "II CLASICA DE ARICO" los Clubes o Escuderías que estén dados de alta en FEVA o cualquier otra entidad asimilada a nivel internacional dentro de Asociaciones Nacionales adscritas a la FIVA.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1.- El Organizador, además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada participante, tiene contratado a través de FEVA, certificado N° 67/2016 de la póliza de seguro N° 30077044/50 con la Cía. de seguros AIG Europe, garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle derivadas de la celebración del evento con un límite de 1.000.000,00 € .

5.2.- Todos los vehículos participantes deberán estar en posesión del Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria. Este seguro debe incluir en las condiciones particulares del contrato de Seguro, la cobertura con Responsabilidad Civil a terceros, para eventos de regularidad para vehículos históricos y clásicos deportivos. Con la firma de la inscripción los participantes dan fe de tener constituida esta póliza en los términos anteriormente descritos en este artículo

ARTÍCULO 6.- INSCRIPCIONES

6.1.- Las inscripciones deberán ser recibidas, a través de la Web. www.escuderiaarico.com o en la propia escudería.

6.2.- En toda inscripción, deberán figurar:

- Nombre, domicilio, DNI o Pasaporte y número de teléfono del conductor y navegante.
- Concursante o Club al que pertenecen
- Marca, modelo, año de fabricación y matriculación del vehículo.
- ITV y seguro del vehículo obligatorio, que cubra, al menos, el tiempo de participación en el evento.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

6.3.- El importe de los derechos de inscripción, se establecen en 130 € por vehículo y para participantes foráneos 70 € y del Trofeo Iniciación en 70 € que deberán ser pagos en la cuenta de Caja 7 N° ES47 3076 0070 4110 0503 1123.

6.4.- El cierre de inscripciones se llevará a cabo el viernes 26 de Noviembre de 2016 a las 20:00 horas y los derechos de inscripción deberán ser abonados antes de las 14:00 horas de dicha fecha. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (Conductor, Navegante y/o Vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

6.5.- El Organizador adjudicará el número de orden de los equipos procurando reservar los primeros lugares a los equipos habituales en los Campeonatos, Copas y Trofeos en los que sea puntuable el evento. También se reservará los primeros lugares para aquellos participantes ocasionales con palmarés acreditado.

6.6.- Por el mero hecho de firmar el boletín de inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular.

6.7.- El Organizador se reserva el derecho de rechazar una inscripción sin tener que justificar su decisión. En este caso los derechos serán reembolsados al participante no admitido.

ARTÍCULO 7.- DIRECCIÓN DEL EVENTO

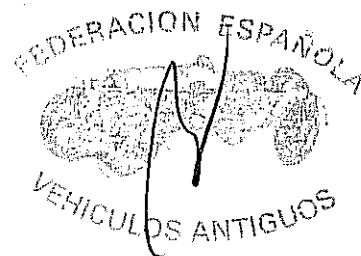
7.1.- Ver cuadro de nombramientos. Direcciones de interés para comunicados de Dirección del Evento

Oficina Permanente del Evento – Tablón de Anuncios	Escudería Arico Competición
Oficina durante el Evento – Tablón de Anuncios	Polideportivo de Arico Viejo.
Ubicación Parque Salida – Llegada del Evento y Verificaciones	Arico Viejo y Arico Viejo.

ARTÍCULO 8.- REGLAMENTO PARTICULAR

8.1.- Las modificaciones del presente Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Antes del comienzo de evento, por la FEVA.
- Después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.



ARTÍCULO 9.- LIBRO DE RUTA

9.1.- El Organizador del evento pondrá a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que mide y describe, detalladamente, el recorrido total, especificando las etapas, secciones y sectores así como los tramos en que se establezcan controles horarios secretos (Tramos de Clasificación). Se entregara a los participantes el tiempo antes de la salida que determine el Organizador, siendo el mismo para todos los equipos y será responsabilidad de este, el garantizar que hasta ese momento, el recorrido del evento ha permanecido secreto.

9.2.- El Organizador establecerá un tramo adecuado, de al menos 5 Km., llamado "Tramo de Ajuste", para que cada participante pueda comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que estará a disposición de estos al menos siete días antes del comienzo del evento.

ARTÍCULO 10.- PLACAS, DORSALES Y PUBLICIDAD

10.1.- El Organizador entregara a cada equipo una o dos placas con el número otorgado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, caso de ser una sola placa, o delantera y trasera caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matriculas del vehículo.

10.2.- Los dorsales sobre fondo siempre blanco, tendrán unas dimensiones mínimas aproximadas de 30x30 cm. e irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo.

10.3.- El Organizador se reserva el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos y los espacios publicitarios que se encuentran en los números y en las placas del evento, están reservados exclusivamente a la publicidad del Organizador.

Si algún participante optase por no poner la publicidad de la Organización tendrá que pagar derechos de inscripción por un importe de 200 € y así lo hará constar en la hoja de inscripción y en las verificaciones administrativas.

ARTÍCULO 11.- CARNÉ DE CONTROL

11.1.- A la salida del evento, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos controles horarios de parada obligatoria. Dicho carné, será entregado en el control de llegada y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida de la siguiente sección o etapa.

11.2.- El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

11.3.- El carné deberá ser presentado personalmente, en los puestos de control, por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a este decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

ARTÍCULO 12.- VERIFICACIONES

12.1.- Verificaciones administrativas. Antes de la salida, el Organizador establecerá una verificación administrativa que controlará, al menos, Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor y del navegante si conduce.

12.2.- En cualquier momento, durante el transcurso el evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

12.3.- Verificaciones técnicas. Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo y que el mismo se corresponda con los datos de la inscripción. Se efectuará en el lugar y hora precisados por la convocatoria, en cuyo momento los dorsales y la publicidad de la organización deberán estar colocados en el vehículo en los lugares definidos. Se verificará al menos: La existencia de un extintor mínimo 1 Kg., con fecha de caducidad vigente, los triángulos, chalecos de señalización y rueda de recambio sujeta.

12.4.- Equipos de los Vehículos: el organizador verificará que los aparatos de medición de cada vehículo corresponden con la inscripción realizada y con la reglamentación del campeonato y trofeos.

12.5.- El Organizador establecerá un horario de verificaciones que será publicado junto con el orden de salida, al menos en www.escuderiaarico.com, y será tratado como un control de regularidad a efecto de penalización por retraso.

ARTÍCULO 13.- RECORRIDO TRAMOS DE REGULARIDAD.

13.1.- El evento constara de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de clasificación y Tramos de enlace:

- Etapas: Cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de al menos 9 horas.

- Sección: Cada una de las partes comprendidas entre:

- ✓ la salida y el primer reagrupamiento.
- ✓ dos reagrupamientos sucesivos.
- ✓ y/o entre el último reagrupamiento y la llegada de una etapa o del evento.



II CLASICA DE ARICO

3 DE DICIEMBRE 2016

- Sector: Parte del recorrido comprendida entre la salida del evento o de una sección y la de su primer tramo de clasificación; O entre la salida de un tramo de clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último tramo de clasificación y la llegada de su sección o del evento.

- Tramo de clasificación: Parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media impuesta.

- Tramo de enlace: Parte del recorrido entre la salida del evento y el comienzo del primer tramo de clasificación; o entre dos tramos de clasificación; o entre el final del último tramo de clasificación y el final de la sección o del evento.

13.2.- Durante todo el evento, deberán ocupar el vehículo, solamente, los dos miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del evento.

13.3.- Las reparaciones efectuadas por el propio equipo, están autorizadas durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 14.- VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA Y CONDICIONES DEL EVENTO

14.1.- La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido en carretera abierta al tráfico, siempre inferior a 50 Km. /h. El Organizador ajustará ésta a las condiciones de la vía por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

14.2.- En los Tramos de Clasificación, podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

14.3.- En los Tramos de Enlace, la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del tramo de clasificación anterior ni a la del siguiente. Debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de llegada.

14.4.- El Organizador tendrá en cuenta el tiempo para repostar combustible en los Tramos de Enlace.

14.5.- El Cronometraje será a la décima mediante GPS. El número mínimo de controles secretos queda establecido en una media de 1 control cada 5 Km. de tramo de regularidad.

ARTÍCULO 15.- CONTROLES

15.1.- Estos, se situarán en zonas que no obstaculicen ni total ni parcialmente la circulación de los demás usuarios de la vía pública. El funcionamiento de un control horario de parada obligatoria, comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. A una distancia, aproximada, de 25 metros, el emplazamiento del puesto de control estará indicado por otro panel. La duración de la parada en las zonas de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

Sólo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa del control.

La hora de paso es aquella en la que, uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de Control al comisario en funciones y este anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación, es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una sección a la hora de salida del sector, estando expresados en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora ideal de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27' 15'', no será penalizado si su carné es presentado entre las 18h. 27' 15'' y las 18h. 28' 14''

Los puestos de control, comenzarán a funcionar 10 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión contraria de la Dirección del evento, dejarán de funcionar 10 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo

15.2.- Controles horarios de salida y llegada:

- Del evento, etapa o sección: indicados mediante pancartas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carné de Control.

- De Tramo de Clasificación: No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarían como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control.

15.3.- Controles de paso: indicados mediante pancartas. En estos controles, el comisario en funciones, deberá simplemente visar el Carné de Control cuando le sea presentado por el equipo que es el responsable de hacer controlar su carné.

15.4.- Controles de reagrupamiento: varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el control de reagrupamiento fuese un control horario de parada obligatoria su funcionamiento será como el de este. Si por el contrario, no hubiese control horario de parada obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.





II CLASICA DE ARICO

3 DE DICIEMBRE 2016

15.5.- Controles de regularidad: Se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Estos controles se procurará no situarlos en poblaciones, ni después de un cruce peligroso. Se prohíbe situar controles a una distancia inferior a 500 metros con posterioridad a la salida en parado de un tramo de clasificación o de un stop ni 100 metros antes de éste.

15.6.- Los equipos deberán estar a disposición del Director del evento 15 minutos antes de la hora ideal de salida que figura en el Carné de Control.

15.7.- El intervalo de salida entre cada dos vehículos será de 30 segundos. Dicho intervalo podrá ser aumentado o disminuido a criterio del Director del evento si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

15.8.- Será obligatorio realizar el último control horario de cada etapa y evento. Todo vehículo que no haya pasado este control horario o sobrepase en 10 minutos su tiempo teórico de llegada, quedará excluido de la prueba.

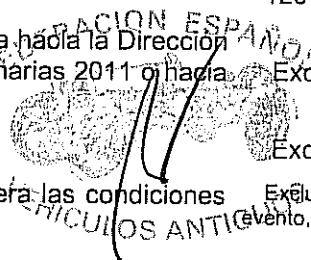
ARTÍCULO 16.- CRONOMETRAJE

16.1.- El cronometraje se realizará a la décima con redondeo de la fracción restante y se tomara como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el control de regularidad si el sistema es manual.

ARTÍCULO 17.- PENALIZACIONES

17.1.- Las penalizaciones son:

- | | |
|---|----------------------------------|
| 01.- Por cada segundo o décima de retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso (se permite adelanto) | 1 ó 0'1 puntos |
| 02.- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad siempre que sea inferior a 5 minutos | 1 ó 0,1 puntos (Máx.30 p.) |
| 03.- Por no pasar por un Control de Regularidad o pasarlo con más de 5 minutos de adelanto/retraso | 120 puntos |
| 04.- Por detención voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de Clasificación, denunciada por un cronometrador | 100 puntos |
| 05.- Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del evento | Exclusión |
| 06.- Pérdida de una placa del evento | 10 puntos |
| 07.- Pérdida de un dorsal del evento | 100 puntos |
| 08.- Pérdida de un dorsal/es que impida la identificación del participante | Exclusión |
| 09.- Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control | Exclusión |
| 10.- Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido | Exclusión |
| 11.- Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control. La Dirección del evento podrá acordar sustituir esta penalización por una equivalente a 15 minutos | Exclusión |
| 12.- Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro | Exclusión |
| 13.- No obedecer las instrucciones de la Dirección del Evento | Exclusión |
| 14.- No entregar en Carné de Control a requerimiento del Organizador | Exclusión |
| 15.- Abandono de un miembro del equipo | Exclusión |
| 16.- Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional | Exclusión |
| 17.- No pasar por un Control de Paso Obligatorio | 120 puntos |
| 18.- Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuosa hacia la Dirección del Evento, hacia los miembros del Comité del Trofeo Clásicos Canarias 2011 o hacia el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento | Exclusión |
| 19.- No ofrecer su auxilio a otros participantes en situación de socorro | Exclusión |
| 20.- En caso de detectarse que un participante de un Trofeo incumpliera las condiciones | Exclusión del evento, del Trofeo |



de participación

y de todos los puntos

- 21.-** Sobrepasar en más de 10 minutos el tiempo teórico de llegada al último control horario (de etapa o final del evento) **Exclusión**

Si se realiza medición de tiempos con consideración de la décima de segundo, cada décima será 0,1 puntos de penalización.

17.2.- Si en un control se ven afectados, por causa de fuerza mayor, el 20% o más de los participantes, el control podrá ser anulado. Si el incidente afectara a los últimos participantes se atenderá al informe del Coche Escoba. Siempre a criterio del Director del Evento.

ARTÍCULO 18.- CLASIFICACIONES

18.1.- Al final del evento se publicará al menos una Clasificación General y una por Categorías, independientemente de cualesquiera otras clasificaciones que el Organizador establezca, con expresión del total de puntos de penalización acumulados, en orden creciente y detalle de las penalizaciones asignadas a cada participante en cada control, horario o secreto, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos. Será ganador del evento el equipo que menos puntos de penalización acumule.

18.2.- En caso de empate en las penalizaciones, será ganador el vehículo que tenga más "ceros" al paso por los controles de regularidad. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones, "unos", "doses", "treses", etc. Otra forma sería, dar ganador al vehículo más antiguo, y en caso de persistir el empate, el de menor cilindrada.

18.3.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el "Trofeo Sin Equipos". Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 18.7. Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por el Organizador en cada Evento. En la lista de inscritos se les asignará la letra "S". Condiciones para participar en esta categoría:

- Sólo se permiten los equipos de medición originales del vehículo, y la ayuda únicamente de relojes y cronómetros, así como de una calculadora básica. NO se permiten Pirámide, PDA, Ordenador, GPS o cualquier otro artilugio diferente a los admitidos. El incumplimiento de esta norma dará lugar a las sanciones contempladas en el artículo 17.1.20.

18.4.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el "Trofeo Iniciación" Conductores y Navegantes. Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 18.7. Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por el Organizador en cada Evento. En la lista de inscritos se les asignará la letra "N". Condiciones para participar en esta categoría:

- El Trofeo está limitado a participantes puramente Noveles al comienzo de la primera prueba.
- Los equipos de medición admitidos son los mismos que para el Trofeo Sin Equipos.

18.5.- El Organizador establecerá una clasificación independiente con aquellos equipos inscritos en el "Trofeo Biciclómetro". Las puntuaciones serán las establecidas en Art. 18.7. Las inscripciones en esta categoría se realizarán formalizando la hoja de inscripción facilitada por el Organizador en cada Evento. En la lista de inscritos se les asignará la letra "B". Condiciones para participar en esta categoría:

- Se limita al uso de un solo biciclómetro como aparato de medición (odómetro) adicional, permitiendo la instalación de una única base para dicho biciclómetro. No se permitirá ningún tipo de manipulación que permita modificar la distancia manualmente (se permite, por supuesto, alargar el cable del sensor de rueda).

18.6.- El organizador establecerá una clasificación aparte para aquellos equipos inscritos en la Categoría de pos-82. En la lista de inscritos se les asignará la letra "P". Condiciones para participar en esta Categoría:

-Que no cumpla los requisitos del Art. 3.01 del presente reglamento

-Que el vehículo tenga 25 años a fecha del 17 de Abril de 2015

-El uso de aparatos es libre.

18.7.- El Organizador entregará, al menos, los siguientes trofeos:

- Clasificación General: trofeos a los tres primeros clasificados. Trofeos para conductor y navegante.

- Trofeo Sin Equipos: trofeos a los tres primeros. Trofeos para conductor y navegante.

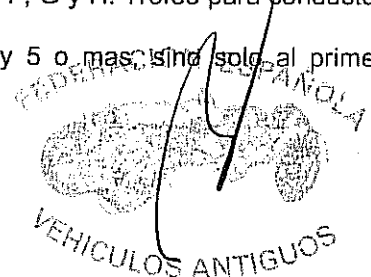
- Trofeo Biciclómetro: trofeos a los tres primeros clasificados. Trofeos para conductor y navegante.

- Trofeo Iniciación: trofeo al primer clasificado. Trofeo para conductor y navegante.

- Trofeo de Clubs: trofeo al primer clasificado sumando los puntos de los tres primeros equipos de cada Club.

- Trofeo por Categoría: trofeo para el primer clasificado de las categorías E, F, G y H. Trofeo para conductor y navegante.

-Trofeo Categoría Pos-82: Trofeo a los tres primeros clasificados, si Hay 5 o mas sino solo al primer clasificado, trofeo conductor y navegante



18.8.- Se asignaran puntos a cada uno de los veinte (20) primeros clasificados, navegantes, conductores y clubes, de acuerdo con el siguiente baremo:

PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1º	20	6º	15	11º	10	16º	5
2º	19	7º	14	12º	9	17º	4
3º	18	8º	13	13º	8	18º	3
4º	17	9º	12	14º	7	19º	2
5º	16	10º	11	15º	6	20º	1

ARTÍCULO 19.- RECLAMACIONES Y APELACIONES

19.1.- Solo tiene derecho de reclamación, el participante que considere dañados sus intereses, a raíz de una decisión, una acción o una omisión del organizador, de un oficial, de un participante, o de cualquier persona implicada en el evento.

19.2.- Si un participante estima lesionados sus intereses, puede transmitir su queja al Director del evento. Si no se resolviese de la forma que él cree conveniente a sus intereses, tiene derecho a interponer una reclamación.

19.3.- La reclamación debe efectuarse por escrito, dirigida al Director del Evento y acompañada de los derechos de reclamación en metálico, dentro de los treinta minutos después de publicada la Clasificación Final. El Director del evento, debe registrar la hora de recepción de la reclamación. Los derechos de la reclamación, no deben exceder de 60,00 Euros por cada día del evento.

19.4.- El Director del evento debe convocar, cuanto antes, una reunión entre los comisarios, el reclamante y él mismo.

19.5.- El Director del evento, debe informar al observador FIVA o FEVA, si lo hubiere, de la hora y lugar de la reunión. Este tiene el derecho de asistir a la misma, pero debe abstenerse de participar en las discusiones.

19.6.- La audición de la reclamación debe implicar únicamente las partes interesadas y al Director del evento.

19.7.- El Director de evento, debe informar a todas las partes implicadas de la audición y la reunión debe efectuarse lo antes posible después de la recepción de la reclamación. Las partes, tienen el derecho de convocar a testigos, pero deben defenderse ellos mismos y no tienen derecho a una representación legal. Si una parte debidamente convocada a la reunión, no se presenta, se puede emitir un juicio por defecto

19.8.- Si el demandante no queda satisfecho, tiene el derecho, sin gastos suplementarios, de interponer una apelación ante del observador FEVA que la trasladará a la Comisión de Eventos y si no lo hubiere, ante la Comisión de Eventos FEVA, cuyo veredicto será definitivo.

19.9.- Si la reclamación está fundamentada y se admite, los derechos de reclamación serán reembolsados.

ARTÍCULO 20.- HORA OFICIAL DEL EVENTO

20.1.- Será la expuesta por la organización 30 minutos antes de las verificaciones de salida, en la misma. En cualquier caso se procurará hacer coincidir con la indicada en www.la-hora.org.

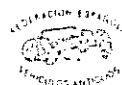
ARTÍCULO 21.- DISPOSICIÓN FINAL

21.1.- Para cualquiera otra cuestión no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo que disponga el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos – FEVA.

El Director del evento

Fdo.: Francisco Javier Martín Delgado.

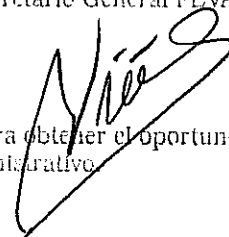
El presente Reglamento Particular, está de acuerdo con la actual reglamentación de vehículos históricos. 14 de 10 de 2016



El Secretario General FEVA

Nº 14301

Autórizado para obtener el oportuno permiso administrativo





II CLASICA DE ARICO 3 DE DICIEMBRE 2016

ANEXO I - PROGRAMA HORARIO

DÍA CELEBRACIÓN	HORA	EVENTO	LUGAR CELEBRACIÓN
Lunes, 7 de Noviembre	12:00	Apertura de inscripciones	www.escuderiaarico.com
Jueves, 15 de Noviembre	19:30	Presentación oficial	Centro cultural el poris
Viernes, 25 de Noviembre	20:00	Cierre de inscripciones	www.escuderiaarico.com
Miércoles 30 de Noviembre	12:00	Publicación orden de salida	www.escuderiaarico.com
Viernes, 2 de Diciembre	18:00	Calibración	Araya (Candelaria)
Sábado, 3 de Diciembre	10 a 10:20	Verificaciones Adm. y Técnicas	Polideportivo Arico Viejo
	10:40	Briefing	Polideportivo Arico Viejo
	11:00	Salida 1ª Sección	Polideportivo Arico Viejo
	17:50	Salida 2ª Sección	Arico
	19:50	P. Resultados	Cine Arico Viejo
	20:00	Entrega de Trofeos	Cine Arico Viejo

